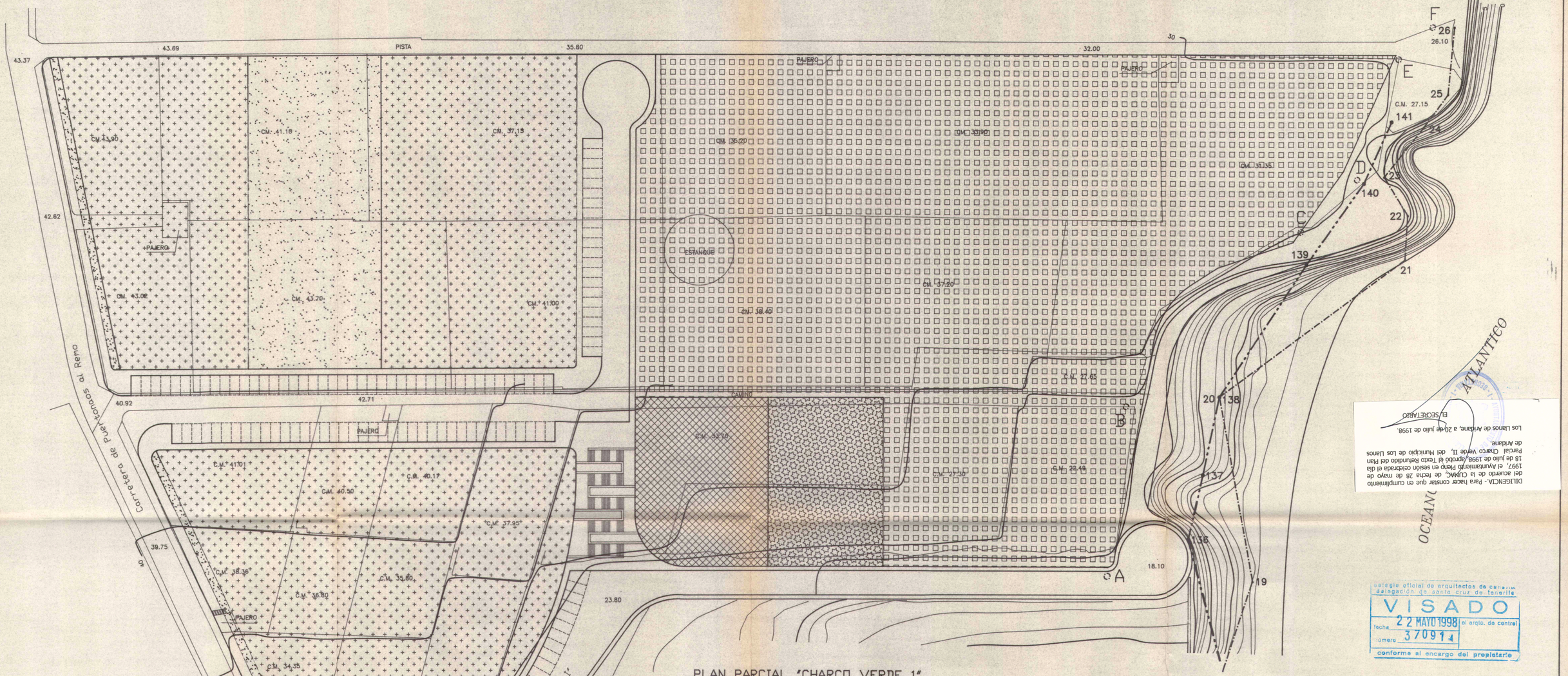

DILIGENCIA - Para hacer constar que en cumplimiento del acuerdo de la CUMAC de fecha 28 de mayo de 1997, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de julio de 1998 aprobó el Texto Refundido del Plan Parcial Charco Verde II, del Municipio de Los Llanos de Aridane.

Los Llanos de Aridane, a 20 de julio de 1998.

EL SECRETARIO

colegio oficial de arquitectos de canarias
delegación de santa cruz de tenerife
VISADO
fecha 22 MAYO 1998 el arqto. de control
número 370914
conforme al encargo del propietario

PLAN PARCIAL "CHARCO VERDE 1"

ZONIFICACION:

- RESIDENCIAL TURISTICA SEMIEXTENSIVA
- ESPECIAL HOTELERA

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO:

- JARDINES
- AREAS PEATONALES

SISTEMAS DE SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL:

- EQUIPAMIENTO SOCIAL
- EQUIPAMIENTO COMERCIAL

SISTEMA DE PLAN GENERAL:

- PLAYA

NOTA:
LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO QUE SE DISPONE EN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS

- LINEA DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE (APROBADA D. M. 19-12-1.984)
- LINEA DESLINDE MARITIMO-TERRESTRE PROBABLE (CDL-36-TF EN TRAMITACION)

23 OCT. 1998

PROYECTO:	PLAN PARCIAL CHARCO VERDE II
SITUACION:	PUERTO NAOS.- LOS LLANOS DE ARIDANE
PROMOTOR:	PROMOCIONES CHARCO VERDE S. A.
ARQUITECTOS:	RAFAEL DARANAS HERNANDEZ
	LUIS MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ
PLANOS:	DE PROYECTO ZONIFICACION CON ASIGNACION DE USOS PORMENORIZADOS

N. 1194 H. 7

E. 1:500 F. 12-97